



**RESOLUCIÓN NÚMERO 088 DE**

**( 21 de febrero de 2023 )**

**Por la cual se modifican las Resoluciones No. 044 del 30 de enero de 2023 y 081 de 14 de febrero de 2023, “Por la cual se convoca a elección del Personero, Contralor, Cabildante y Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial - IBTI - de la Escuela Tecnológica del Instituto Técnico Central para el año 2023”.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de las facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, y en especial las que le confieren las Leyes 80, 1150, 1882, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que en materia de contratación estatal la modifiquen o adicionen y el Acuerdo 05 de 2013, expedido por el consejo Directivo y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Manual de Convivencia en su Capítulo IV establece la participación de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el Gobierno Escolar.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central expidió la Resolución No. 044 de 30 de enero de 2023, en la cual en su artículo 8° establece:

**“ARTÍCULO 8°. PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR CONTRALOR Y CABILDANTE ESTUDIANTIL:** Para definir un Candidato Único en cada nivel 8°, 9° y 10°, los estudiantes realizarán la votación el día 16 de febrero en una preselección, mediante la plataforma Gnosoft, de 11:00 a.m. a 5:00 p.m. (...).”

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central modificó, mediante la Resolución 081 de 14 de febrero de 2023 el anterior artículo, por lo que dispuso:

**“ARTÍCULO 8°. PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR CONTRALOR Y CABILDANTE ESTUDIANTIL:** Para definir un Candidato Único en cada nivel 8°, 9° y 10°, los estudiantes realizarán la votación el día 18 de febrero en una preselección, mediante la plataforma Gnosoft, de 11:00 a.m. a 5:00 p.m. (...).”

Que, en el escrutinio de los resultados, llevados a cabo el día 20 de febrero de 2023, se tuvo como novedad la ausencia del candidato Juan José Cipagauta en el tarjetón electoral para la candidatura de Contraloría Grado Décimo.

Que, así mismo, en el escrutinio de los resultados, llevados a cabo el día 20 de febrero de 2023, el voto en blanco fue mayoría en la preselección de Cabildante Estudiantil de grado Noveno, y siguiendo nuestro Manual de Convivencia en su artículo 59 sobre esta elección expresa *“Participan todos los estudiantes matriculados, con el fin de elegirlo por mayoría simple. En caso de ganar el Voto en Blanco, se deberán postular nuevos candidatos para continuar con el proceso electoral”*.

Que, el artículo 14 de la Resolución 044 de 30 de enero de 2023, modificado por el artículo 3° de la Resolución 081 de 14 de febrero de 2023, expresa la fecha de inscripción de candidatos para el día 21 de febrero de 2023:

**ARTÍCULO 14°. INSCRIPCIÓN PARA ELECCIÓN GENERAL.** La inscripción para Personero, Contralor y Consejo de Estudiantes se **LLEVARÁ A CABO EL MARTES 21 DE FEBRERO DE 2023. DE 8:00 A.M. A 2:00 P.M., mediante formato diligenciado y enviado por correo electrónico, por parte de la Representante de Área de Ciencias Sociales a los siguientes correos electrónicos: [sgeneral@itc.edu.co](mailto:sgeneral@itc.edu.co) y [academusoft@itc.edu.co](mailto:academusoft@itc.edu.co).**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, atendiendo a lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar la reprogramación de actividades y modificar los citados artículos para dar cumplimiento al cronograma para las elecciones de Contralor y Cabildante del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR** el artículo 2º de la Resolución 081 de 2023, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 8º. PROCEDIMIENTO PARA PRESELECCIONAR CANDIDATOS ÚNICOS DE 9º y 10º PARA ELEGIR CONTRALOR Y CABILDANTE ESTUDIANTIL:** Para definir Candidato Único para 9º y para 10º, los estudiantes realizarán la votación el día **27 de febrero** en una preselección, mediante la plataforma Gnosoft, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

**PARÁGRAFO:** Los Candidatos de cada grado presentarán sus propuestas a los compañeros durante una jornada especial según cronograma institucional.

**ARTÍCULO 2º. MODIFICAR** el artículo 3º de la Resolución 081 de 2023, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 14º. INSCRIPCIÓN PARA ELECCIÓN GENERAL.** La inscripción para Personero, Contralor, Cabildante y Consejo de Estudiantes se **LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 28 DE FEBRERO DE 2023, DE 8:00 A.M. A 2:00 P.M., mediante formato diligenciado y enviado por correo electrónico, por parte de la Representante de Área de Ciencias Sociales a los siguientes correos electrónicos: [sgeneral@itc.edu.co](mailto:sgeneral@itc.edu.co) y [academusoft@itc.edu.co](mailto:academusoft@itc.edu.co).**

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes interesados en ser candidatos y que cumplan los requisitos, deben informar al docente del área de Ciencias Sociales del respectivo grado. Para formalizar la inscripción, se enviará correo electrónico desde el área de Ciencias Sociales, indicando: Nombre, Tarjeta de Identidad o Registro Civil de los candidatos.

**ARTÍCULO 3º.** Las demás disposiciones de la Resolución 044 de 2023 y Resolución 081 de 2023, que no hayan sido modificadas ni aclaradas por el presente acto administrativo, continúan rigiendo para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2023.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó con evidencia digital:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Hno. Eliseo Baracaldo Garzón, Director del IBTI  
Hendrika García A., Profesional de Asuntos Jurídico y Disciplinarios, Secretaría General

Elaboró con evidencia digital:

María Elvira González Grosso, Asistente de la Dirección del IBTI  
Andrea Catalina Gutiérrez Beltrán, Docente IBTI

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---